Estra hordin.º de 12 de Julio de 1628 a.s

En la muy nob.le y muy leal Ciudad de Murcia en doze dias del mes de Julio de mill y seiscientos y veinte y ocho años se juntaron a cauildo estra hordin.º los s.res Murcia Jesasauer los s.res don ant.º Castejon Cauallero del auito de Calatraua Corrig.or; Don Ju.º Marin de Valdes don gregorio de alarcon. miguel Perez. y don diego de aguilar Regidores. y fran.co Ruiz maldonado Jurado

Conduta de capp.an de bringas de lago.

Presentose en este ayuntam.to una cedula del Rey nro s.or firmada de su real mano refrendada de pedro de arce sus.º su fecha en madrid a treinta de Junio de mill y seiscientos y veinte y ocho años por la qual manda a bringas de lago Capitan de ynfanteria q. leuante dos cientos y ang.ta ynfantes = y ansimismo se pres.to una ynstruccion firmada del dho secret.º Pedro de arze en que se manda al dho capp.an leuante la dha gente en esta aud. y sus jurisdiciones partidos y esimidos y otras cosas contenidas en la dha ynstruccion y otras cedulas. por las quales su mag.d manda se les haga aposento conforme a la dha ynstruccion. y la aud. obedeçio las dhas reales cedulas con el acatamiento deuido. y para que se cumpla lo que por ellas su mag.d manda nombro por cauallero comis.º para que acudan a todo lo necess.º a los s.res don Juan marin de Valdes Reg.or y fran.co maldonado Jurado = y que se traslade en el libro de cartas reales

Don Ju.º marin de Valdes

Enriquez